MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÏA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO SAP N° 11-2023 MODIFICA RES EX. N° 2658-2022 CESIÓN ORIZON S.A.-ARTESANALES VIIFANCHOVETA Y SARDINA COMÚN V-X



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2658 DE 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 16 FEB 2023

R. EX. Nº 0355

VISTO: Lo solicitado por ORIZON S.A. mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 957 de 2023, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (SAP) Nº 11/2023; lo dispuesto en las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560, Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta Nº 2658 de 2022 y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 2658 de 2022, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte del armador industrial ORIZON S.A., de 2.968 toneladas de anchoveta y 2.332 toneladas de sardina común, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para las unidades de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales que en ella se indica, inscritos en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 957 de 2023, ORIZON S.A., ha solicitado modificar la citada resolución, en el sentido de reemplazar el nombre de 1 embarcación artesanal y su RPA, en virtud modificaciones en el Registro Pesquero Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de acuerdo con la solicitud original de cesión.

Que asimismo indica que el armador artesanal de la embarcación artesanal JUAN ANSELMO informó que la misma quedó inscrita a su nombre, en el Registro Pesquero Artesanal con fecha 21 de diciembre de 2022.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico señalado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el resuelvo 1º de la Resolución Exenta Nº 2658 de 2022, citada en Visto, que autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., R.U.T. Nº 96.929.960-7, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda Nº 719, Lo Rojas, Coronel, de 2.968 toneladas de anchoveta y 2.332 toneladas de sardina común, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para las unidades de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales que en ella se indica, inscritos en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío, en el sentido de reemplazar:

DONDE DICE:

Ио	ARMADOR	RPA	EMBARCACIÓN
15	MAURICIO INSUNZA VELASQUEZ	700414	SRA DOMI

DEBE DECIR:

Ио	ARMADOR	RPA	EMBARCACIÓN
15	MAURICIO INSUNZA VELASQUEZ	700452	JUAN ANGELMO

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

PESCAPAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

DANIELA BOLBARAN PEREZ